



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 087-2023-MDH/A

Huanchaco, 07 de marzo del 2023.

VISTOS,

Resolución de Alcaldía N° 016-2023-MDH/A, Expediente 03261-20263-01, Proveído S/N de fecha 07 de marzo del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972: “La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa”;

Que, conforme lo establecido en el artículo 20° numeral 17) de la ~~acotada~~ Ley, señala que es atribución del alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 016-2023-MDH/A de fecha 11 de enero del 2023, se designa a la Arq. SHARON ESTEFANY LOZANO DAVILA, identificada con DNI. 73628573, en el cargo de confianza como SUB GERENTE DE PROGRAMAS SOCIALES de esta municipalidad;

Que, mediante solicitud de fecha 06 de marzo del 2023, registrado con Expediente 03261-2023-01, la Arq. SHARON ESTEFANY LOZANO DAVILA presenta su renuncia irrevocable al cargo de confianza como SUB GERENTE DE PROGRAMAS SOCIALES de esta municipalidad;

Que, mediante Proveído S/N de fecha 07 de marzo del 2023, el despacho de Alcaldía, dispone emitir la resolución correspondiente y aceptar la renuncia presentada;

Por lo antes expuesto, y, en ejercicio de las facultades y competencias por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ACEPTAR LA RENUNCIA de la Arq. SHARON ESTEFANY LOZANO DAVILA, identificada con DNI. 73628573, en el cargo de confianza como SUB GERENTE DE PROGRAMAS SOCIALES de la Municipalidad Distrital de Huanchaco, a partir de la notificación de la presente. Quien deberá realizar la entrega de cargo en la forma y modo que establece la normativa interna de esta municipalidad, bajo responsabilidad.

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO Resolución de Alcaldía N° 016-2023-MDH/A de fecha 11 de enero del 2023, de conformidad con lo expuesto en la presente resolución.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a la Oficina de Administración y Finanzas para que, a través de la Unidad de Recursos Humanos, cumplan lo dispuesto en la presente resolución.

ARTICULO CUARTO: PONER en conocimiento la presente Resolución a los interesados y a las demás unidades orgánicas.



REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y PUBLIQUESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO



Efraín Edwin Bueno Alva
ALCALDE



(044) 461 313



Municipalidad Distrital de Huanchaco



www.munihuanchaco.gob.pe



munidhuanchaco@gmail.com



Av. La Ribera N° 165 - Huanchaco